



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones de los artículos siguientes, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

#### I.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

##### “Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

#### PERIODICIDAD TRIMESTRAL

<b>ABASTECIMIENTO</b>	
<b>Cuota fija</b>	
9,5297 euros/abonado/trimestre	
<b>Cuota variable</b>	
Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos):	1,2561 euros/metro cúbico
Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos):	1,3891 euros/metro cúbico
Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos):	1,4372 euros/metro cúbico
Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos):	1,7659 euros/metro cúbico
Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos):	2,4903 euros/metro cúbico

<b>MANTENIMIENTO DE CONTADORES</b>	
Mant. Contador 13 mm.:	4,8429 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 15 mm.:	5,2622 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 20 mm.:	6,1641 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 25 mm.:	10,6945 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 30 mm.:	15,0020 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 50 mm.:	38,4491 euros/abonado/trimestre.

<b>SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	
Cuota fija:	
Depuración:	4,5813 euros/abonado/trimestre.
Alcantarillado:	3,9450 euros/abonado/trimestre.
Cuota variable:	
Depuración (> 0 metros cúbicos):	0,3297 euro/metro cúbico.
Alcantarillado (> 0 metros cúbicos):	0,2038 euro/metro cúbico.

<b>RENOVACIÓN DE REDES</b>	
1,1657 euros/abonado/trimestre.	



<b>AMORTIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (EDAR)</b>	
Doméstico:	4,6500 euros/abonado/trimestre.
Asimilable:	15,4856 euros/abonado/trimestre.
Industrial:	55,7568 euros/abonado/trimestre.

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2023. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete.

En Villafranca de los Caballeros, a 13 de enero de 2023.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-520